

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Sindicatura y Regiduría



25 MAR. 2025

Nombre: Ge

Hora: 13:59



GUANAJUATO
EL AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

"2025, Aniversario 215 de la Toma de la Alhondiga de Granaditas."

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Oficio número: DGMA-228/2025

Asunto: Se informa sobre atención a petición de ciudadano.
Guanajuato, Gto., 20 de marzo de 2025.

Regidora María Fernanda Arellano Caudillo
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente
Presente

Me complace extenderle un cordial saludo, al tiempo de dar atención a su oficio con número SYR/199/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, a través del cual tiene a bien solicitar un informe detallado, respecto al trámite y acciones realizadas por esta Dirección General, con motivo del escrito a usted dirigido, en su carácter de presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, suscrito por el ciudadano Jorge López Campos. Al respecto, respetuosamente, me permito manifestar lo siguiente:

PRIMERO. De la lectura del escrito de fecha 28 de enero de 2025, firmado por el ciudadano Jorge López Campos, antecedente con el que cuenta esta Dirección General a mi cargo, se observa que dicho curso se encuentra a usted dirigido, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, solicitándole con relación a "Los Pastitos":

"... implemente la iniciativa de protección y mantenimiento en esta zona, ya que es una de las áreas verdes que tenemos dentro de la ciudad ... por lo cual debe existir el compromiso por parte de todos los miembros de ayuntamiento de no otorgar en años futuros permisos para la colocación de juegos mecánicos." (sic)

SEGUNDO. Al respecto, es necesario señalar que, en nuestro carácter de servidores públicos, es menester apegar nuestra actuación al Principio de Legalidad, lo que nos posibilita el ejercicio de nuestras atribuciones únicamente en aquello que la ley expresamente nos permite.

En esos términos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución local y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, prevén el derecho de petición como una prerrogativa de los ciudadanos, para formular por escrito, de forma pacífica y respetuosa, cualquier solicitud que deseen hacer a la autoridad, disponiendo que a toda petición deberá recaer un acuerdo, escrito por la persona o autoridad a la que haya sido dirigida.

En el caso que nos ocupa, al encontrarse el escrito -de manera expresa- dirigido a usted, como presidenta de la citada Comisión, se hace necesario que al mismo recaiga una respuesta o acuerdo que surja, precisamente, del seno de la comisión que dignamente preside, y que se encuentre por usted signada.

TERCERO. Aunado a lo anterior, es importante señalar que, en el escrito de origen, el ciudadano Jorge López Campos, le solicita *"...implemente la iniciativa de protección y mantenimiento en esta zona ..."*. En relación a ello, de acuerdo con lo



Dirección General de Medio Ambiente
Casa Guanajuato, Noria Alta No. 71
Guanajuato, Gto.

473 116 6373
EXT. 2301 Conmutador
EXT. 2302 Dirección de Gestión Ambiental
EXT. 2303 Subdirección de Gestión Ambiental

www.guanajuatocapital.gob.mx
Gobierno Municipal Guanajuato



dispuesto por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, señala -de manera específica- como atribución de los ayuntamientos, en materia de gobierno y régimen interior, en materia de obra pública y desarrollo urbano, así como de las regidurías y las comisiones municipales, lo siguiente:

Artículo 25. *Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:*

I. *En materia de gobierno y régimen interior:*

...

b) *Aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

...

c) *En materia de obra pública y de desarrollo urbano:*

...

f) *Preservar, formular e instrumentar políticas y acciones para restaurar el medio ambiente, así como enfrentar y mitigar el cambio climático en el municipio; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia;*

...

Artículo 29. *Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:*

I. *Vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento;*

II. *Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;*

III. ...

IV. *Vigilar el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal;*

V. ...

VI. *Presentar al Ayuntamiento proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos;*

VII. *Proponer al Ayuntamiento acciones para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del municipio;*

...

Artículo 77. *Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.*

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

I. ...



Dirección General de Medio Ambiente
Casa Guanajuato, Noria Alta No. 71
Guanajuato, Gto.



473 116 6373
EXT. 2301 Comutador
EXT. 2302 Dirección de Gestión Ambiental
EXT. 2303 Subdirección de Gestión Ambiental



www.guanajuatocapital.gob.mx



GobiernoMunicipalGuanajuato



II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

...

Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

...

XIV. Medio Ambiente.

...

Artículo 99. La Comisión de Medio Ambiente tendrá las siguientes atribuciones:

...

III. Proponer medidas tendentes a la debida protección de la flora y fauna existente en el municipio;

...

IV. Promover acciones para la conservación de las zonas naturales protegidas y en general promover el desarrollo sustentable del municipio; y

...” (sic)

De los enunciados normativos citados y toda vez que la petición del ciudadano estriba sobre efectuar una iniciativa mediante la cual se proteja y mantenga la zona denominada “Los Pastitos”, se tiene que dicha solicitud -desde luego- implica el ejercicio de las diversas atribuciones del Ayuntamiento, sus comisiones y las regidurías, señaladas supra líneas, pues no debe pasar desapercibido que toda disposición de carácter general y vinculante para la población, en el ámbito municipal, debe provenir del Órgano de Gobierno, el Ayuntamiento, no así de sus áreas operativas, como lo es esta Dirección General de Medio Ambiente, en el caso que nos ocupa.

CUARTO. Abonando a lo anterior y dado que esta Dirección General de Medio Ambiente es un área operativa de la Administración Pública Municipal, nos encontramos en la total disposición para ejecutar y cumplir las acciones, medidas, acuerdos, normas y disposiciones de carácter general que tenga a bien dictar el Honorable Ayuntamiento, así como para suministrar al Órgano de Gobierno y a la Comisión de Medio Ambiente, la información que soliciten para el ejercicio de sus funciones.

QUINTO. Finalmente, me complace informarle que esta Dirección General, ha llevado a cabo diversas actividades, en cumplimiento a las atribuciones que nos señala la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., entre las cuales abonan al tema de mérito, las siguientes:

- a) En fecha 26 de enero de 2025, se llevó a cabo una campaña de reforestación del área verde conocida como “Los Pastitos”, en el marco del Día Mundial de la Educación Ambiental, donde contamos con la valiosa presencia del Honorable Ayuntamiento y de la ciudadanía guanajuatense.



Dirección General de Medio Ambiente
Casa Guanajuato, Noria Alta No. 71
Guanajuato, Gto.

473 116 6373
EXT. 2301 Conmutador
EXT. 2302 Dirección de Gestión Ambiental
EXT. 2303 Subdirección de Gestión Ambiental

www.guanajuatocapital.gob.mx
/ GobiernoMunicipalGuanajuato



- b) Nos encontramos en proceso de elaboración del proyecto de Iniciativa del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guanajuato.
- c) Nos encontramos en proceso de revisión de la normatividad municipal aplicable dentro del ejercicio de las atribuciones de la Dirección General de Medio Ambiente, a efecto de proponer las reformas y actualizaciones necesarias, en aras de contar con una reglamentación eficaz para la ejecución de los procesos y actividades operativas de esta Dependencia; ello, con motivo del Programa de Mejora Regulatoria, en coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas de este Municipio.
- d) Nos encontramos en el proceso de desarrollo de la Paleta Vegetal del Municipio de Guanajuato, siendo este el instrumento que servirá como guía para establecer el tipo de vegetación de nuestro municipio, atendiendo a sus características y condiciones climáticas, a efecto de incorporar la vegetación adecuada en el diseño de espacios públicos, parques, jardines y áreas verdes.

Lo antes expuesto con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, primero y segundo párrafos, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 18, 25, fracciones I, inciso b) y II, inciso f), 29, fracciones I, II, IV, VI y VII, 77, fracción II, 83, fracción XIV, 99, fracciones III y IV, 132, fracción VII y 133 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, 36, fracciones II, VIII, IX y XXXVII, y 97, fracciones I, III, VII, IX y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su consideración, me reitero atenta y a la espera de las acciones que tenga a bien indicar el Honorable Ayuntamiento, ya sea por conducto del Pleno o de la Comisión de Medio Ambiente, para su debida atención y ejecución en favor del área verde denominada "Los Pastitos". Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Ing. Itzel Dayana Ibarra Vázquez
Directora General de Medio Ambiente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

C.c.p.

Doctor Daniel Federico Chowell Arenas. Secretario del Ayuntamiento. En atención a su oficio número SHA/0248/2025.

Archivo. En atención a los turnos 201 y 283.

Minutario. En atención a los turnos 201 y 283.

11DIV / L'KRVN



Dirección General de Medio Ambiente
Casa Guanajuato, Noria Alta No. 71
Guanajuato, Gto.



473 116 6373
EXT. 2301 Conmutador
EXT. 2302 Dirección de Gestión Ambiental
EXT. 2303 Subdirección de Gestión Ambiental

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato